



## REQUISITOS AMBIENTALES – CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.

Tras la obtención de los certificados según las normas UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 14001 y UNE ISO 45001, **CFVC CONSTRUCCIONES S.L.**, en consonancia con su Sistema de Gestión, requiere que sus proveedores y subcontratistas sean conocedores de los requisitos ambientales aplicables a dicho Sistema.

Por ello, les informamos más abajo, de los puntos más relevantes relacionados con los Requisitos Ambientales de nuestra actividad, directos e indirectos sobre los que podemos influir desde la perspectiva del ciclo de vida, en la que intervienen como proveedores y/o subcontratistas. **Para poder llevar a cabo el seguimiento y control de esta medida, rogamos nos envíen un correo electrónico de confirmación de la recepción de esta información.**

**Nuestro compromiso, no solo afecta a nuestra actividad, también a quienes colaboran en algún momento con nuestro trabajo, ya sean servicios contratados o material comprado. De esta manera debemos contar con vosotros y con vuestro compromiso ambiental en el sentido del cumplimiento de la normativa legal aplicable. Este sistema nos ayudará a evidenciar nuestros compromisos ambientales, ya sean legales, de concienciación u operativos.**

**CFVC CONSTRUCCIONES S.L.** me ha informado sobre los siguientes requisitos ambientales para que, en caso de aplicación a nuestra actividad, seamos consecuentes medioambientalmente:

- Los productores de **RESIDUOS NO PELIGROSOS** de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente, deberán aplicar las mejores técnicas disponibles para limitar la generación de residuos o su peligrosidad, así como vigilar y controlar todo el proceso de producción, desde la adquisición de la materia prima hasta la reutilización, reciclado, valorización o eliminación de los residuos por ellos generados. Los residuos no peligrosos que se suelen generar son: **papel, toners, fluorescentes y otra luminaria similar, pilas, envases vacíos de productos de limpieza, residuos orgánicos, plásticos y vidrios**. Si vas a desechar alguno de los anteriores, sigue las siguientes indicaciones:
  - ✓ CHATARRA: entrégaselo a un gestor autorizado.
  - ✓ RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN: entrégaselo a un gestor autorizado.
  - ✓ PAPEL: deposítalo en los contenedores municipales habilitados para ello.
  - ✓ TONERS: entrégaselas al proveedor dónde los compras, él lo gestionará.
  - ✓ FLUORESCENTES Y OTRA LUMINARIA SIMILAR: entrégaselas al proveedor habitual, él lo gestionará.
  - ✓ PILAS: entrégaselas al proveedor habitual, él lo gestionará.
  - ✓ ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: deposítalos en el contenedor AMARILLO habilitado por el Ayto. de Málaga, que esté más próximo.
  - ✓ RESIDUOS ORGÁNICOS, PLÁSTICOS Y VIDRIOS: deposítalo en los contenedores municipales habilitados para ello.
- Los productores o poseedores de **RESIDUOS PELIGROSOS** estarán obligados, si no proceden a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos autorizado por la autoridad ambiental competente de la comunidad autónoma correspondiente, para su valorización o eliminación. El transportista de residuos peligrosos también deberá estar autorizado. En caso de derrames de aceites o productos químicos, el material impregnado se considera residuo peligroso. El centro productor deberá estar inscrito en el Registro de Pequeño Productor si genera menos de 10.000 Kg/año o autorizado para la producción de residuos peligrosos si genera más de dicha cantidad en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente (**Adjuntar copia**).

Queda prohibido todo vertido de residuos peligroso en aguas superficiales, interiores, en aguas subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

- a) trasladar estas informaciones a todos mis empleados implicados en el desarrollo de la actividad que desarrollamos como proveedor de **CFVC CONSTRUCCIONES S.L.**
- b) cumplir los requisitos legales, incluidos los medioambientales, que afecten a mi actividad;
- c) emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley;
- d) utilizar equipos de trabajo que cumplan la normativa de seguridad;
- e) comunicar a la empresa remitente todos los accidentes e incidentes ambientales que se produzcan en el transcurso de la actividad y que pueda afectarles.

**Le agradeceríamos nos enviara adjunto su certificado de Gestión Ambiental, si es que lo tuvieran.**

Atentamente le saluda,  
Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente

PD: Enviamos adjunta la Política de Calidad y Medio Ambiente para su conocimiento, también está disponible en nuestra página web: <http://cfvc.es/certificados-de-calidad/>

**SÉ RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ES COSA DE TODOS: REDUCE,  
REUTILIZA Y, POR ÚLTIMO, RECICLA.**